



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/06/06-00  
ACTA 1102/22/03/2021

**“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando CEBE/04/2021, de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual presenta el Reglamento Interno de la Comisión, detallado a continuación:

- Recibir los expedientes vía Secretaría del Consejo Directivo.
- Utilizar como vía de comunicación de la Comisión el correo electrónico. También será utilizado el grupo de WhatsApp para compartir informaciones de la Comisión.
- Para Iniciar las reuniones se requerirá del 50% como mínimo, de la presencia de los miembros de la Comisión.
- La Comisión puede reunirse en forma presencial o virtual por Google Meet.
- Como evidencia de las reuniones presenciales; se tendrán las actas de las reuniones firmadas por los miembros de Comisión que están presentes.
- Como evidencia de las reuniones virtuales se tendrá las grabaciones de las mismas.
- Los dictámenes serán firmados por el presidente de la Comisión.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

21/06/06-01 TOMAR NOTA

21/06/06-02 COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente